



DE LOS VARIOS Y SINTENAS
 NAVES DE AÑO DE MIL SEISCIENTOS
 Y DOZE

El Sr. D. Juan de Salazar y Sotomayor
 de la Real Audiencia de Lima

En la Villa de Lima
 a diez y siete dias del mes de Mayo de mil seiscientos y doze

mill seiscientos y doze los Señores
 D. Agustín López Berrueta Abogado de los R.
 Consejos y Fiscal de mar de esta dha. Villa y
 partido por S. M. D. Juan Martín Pérez Jefe
 de Alférez mar. D. Melchior Martín Bolognesi
 graduado de Alférez mar. por p. = D. Gonzalo
 Barrago y Barrago y D. Juan de los Rios
 Barrago y Barrago Regidores de esta dha. Villa
 y partido de esta dha. Villa cuando S. M. de
 orden de su Junta menor como lo tienen de uso
 y costumbre para tratar y conferir cosas de
 interés al servicio de S. M. de las dhas. Villas y
 Ciudad de la Republica acordaron lo sig.
 D. Juan de Salazar y Sotomayor = Dijo que ha
 participado el Sr. D. Juan de Salazar Coronel
 del Reimiento de la Provincia de Masau que es
 alfo de su amision en la dha. y plaza de Carta
 Senz la dherencia de Pedro de Salazar solda
 do de D. na de las compañías de dha. Rexim.
 quien con el motivo de haver benido a esta
 Villa con su licencia y orden aver sus ganin
 res de dha. benido en ella mas tiempo del que con
 sidera por dha. licencia le puse para su dheren
 cion en dha. Plaza y dherencia de dha. su
 coronel la que se pudo executar acans a

